



Secretaría General
Secretaría de Servicios Legislativos
Cuarta Sesión Ordinaria de la
H. Septuagésima Legislatura del
Congreso del Estado de Durango
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Segundo Periodo de Sesiones
03 de marzo de 2026
18:26 horas

**Cuarta Sesión Ordinaria
H. LXX Legislatura del Congreso del Estado
Segundo año de Ejercicio Constitucional
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Marzo 03 de 2026**

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (18:26) dieciocho horas con veintiséis minutos, del día (03) tres de marzo del año (2026) dos mil veintiséis, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia de la Diputada Gabriela Vázquez Chacón asistida por los Diputados Secretarios: Ana María Durón Pérez y Noel Fernández Maturino, dio inicio la cuarta sesión ordinaria del segundo periodo de sesiones, correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Octavio Ulises Adame de la Fuente, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Leal Méndez, José Osbaldo Santillán Gómez, Iván Soto Mendía, María del Rocío Rebollo Mendoza, Ernesto Abel Alanís Herrera, Verónica González Olguín, Julián César Rivas B Nevárez, Otniel García Navarro, Bernabé Aguilar Carrillo, Delia Leticia Enríquez Arriaga y Martín Vivanco Lira.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum:

Presidenta: Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos del H Congreso del Estado abrir el sistema de



registro hasta por un minuto para que las Diputadas y los Diputados inscriban su asistencia.

Presidenta: Se cierra el sistema de registro de asistencia y se instruye a la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez para que verifique el resultado e informe si existe el quórum legal para iniciar la sesión. Considerando la asistencia de la Diputada Rocío Rebollo.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Buenas tardes Diputada Presidenta, le informo que se recibió tarjeta de la Diputada Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, en lo cual de conformidad con el artículo 44, fracción XIII de la ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, solicita a la Presidencia de esta mesa directiva que se le sea justificada su inasistencia. Hay 24 Diputadas y Diputados presentes, por lo tanto, hay quórum legal.

Diputado	Asistencia
Alejandro Mojica Narvaez	Si
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Si
Noel Fernández Maturino	Si
Celia Daniela Soto Hernández	Si
Fernando Rocha Amaro	Si
Gabriela Vázquez Chacón	Si
Héctor Herrera Núñez	Si
Sandra Lilia Amaya Rosales	Si
Georgina Solorio García	Si
Alberto Alejandro Mata Valadez	Si
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Si
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Si
Flora Isela Leal Méndez	Si
José Osbaldo Santillán Gómez	Si
Iván Soto Mendía	Si



Bernabé Aguilar Carrillo	Si
Ernesto Abel Alanís Herrera	Si
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Si
Otniel García Navarro	Si
Verónica González Olguín	Si
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Justificada
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si
Julián César Rivas B Nevárez	Si
Ana María Durón Pérez	Si
Martín Vivanco Lira	Si

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Habiendo quórum se abre la sesión. (campana)

Presidenta: Informo a la asamblea que los asuntos a tratar en esta sesión se dan a conocer mediante la Gaceta Parlamentaria que puede ser consultada desde sus lugares a través del sistema de información parlamentaria y en medios electrónicos.

2. Lectura, discusión y votación del acta anterior:

Presidenta: Continuando con el siguiente punto del orden del día, me permito hacer del conocimiento de esta asamblea que en virtud de la premura de la presente sesión y en ocasión de que las actas de las sesiones anteriores se encuentran en proceso de elaboración, la lectura, discusión y votación de las mismas se someterán a la consideración de todas y todos ustedes en una próxima sesión a desarrollarse.

3. Lectura a la lista de correspondencia y trámite:

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario Noel Fernández Maturino dar lectura a la lista de la correspondencia oficial recibida.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Con gusto Presidenta. Oficio No. OF-CPL-638-LXIV-26.- Enviado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remiten Acuerdo Legislativo Número 638-LXIV-26, por el que se exhorta a los congresos locales del país, tengan a bien emprender las acciones legislativas necesarias, a efecto de sus respectivas dependencias estatales encargadas de los servicios periciales y/o servicios médicos forenses, suscriban convenios de colaboración con el Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de generar una base de datos que incluya, entre otras cosas, datos relacionados con el nombre completo de las personas fallecidas bajo su resguardo, su Clave Única de Registro de Población (CURP) y su imagen, esto con la finalidad de contribuir a la rápida identificación de cuerpos de personas fallecidas y localización de sus respectivos familiares.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Justicia.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Es cuánto Presidenta, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado.



4. Discusión y aprobación del Dictamen por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Presidenta: Debido a que en la sesión anterior se dio segunda lectura al dictamen, pasamos a la discusión del mismo el cual fue presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que se reforman la fracción IV y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reducción de la jornada laboral.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, le fue turnada la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, los artículos 118 fracción I, 120, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen Favorable, con base en las siguientes consideraciones que valoran la procedencia:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 72 inciso F dispone que todo proyecto de Ley o Decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos, sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones. Además, que, en la interpretación, reforma o derogación de las leyes o decretos, se observarán los mismos trámites establecidos para su formación.

En esta línea argumentativa el artículo 135 del mismo ordenamiento legal dispone que la Constitución Federal puede ser adicionada o reformada y que para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de ésta, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México además

que el Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

De acuerdo con lo anteriormente transcrito, la Comisión que dictamina advierte que esta Representación Soberana, en pleno ejercicio de las facultades que le confiere el ordenamiento constitucional señalado, es competente para conocer y pronunciarse respecto de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

II. En ese tenor, al entrar al estudio y análisis de la Minuta antes citada, da cuenta que la misma tiene como propósito:

- Reformar las fracciones IV y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la Jornada Laboral, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

III. El 11 de febrero de 2026, fue aprobada por la Cámara de Senadores, la minuta que propone la reducción de la jornada laboral a 40 horas en México, así mismo se envió a la Cámara de Diputados para continuar su Proceso Legislativo.

IV. Con fecha 24 de febrero de 2026, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral,

V. En esta misma data, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a través de la Diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal envió oficio número D.G.P.L.66-II-6-1054 dirigido a los secretarios del H. Congreso del Estado de Durango que contiene Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la Jornada Laboral.

VI. Con fecha 03 de marzo del año en curso, por instrucciones de la C. Diputada Gabriela Vázquez Chacón, Presidenta de la Mesa Directiva, en sesión ordinaria, se acordó turnar a la Comisión que dictamina, la Minuta enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con numero de oficio D.G.P.L.66-II-6-1054 por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la Jornada Laboral.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La iniciativa presentada por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, establece que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1917, marcó un hito en la historia jurídica y social del país, puesto que se reconocieron de manera expresa los derechos laborales en el artículo 123, Apartado “A”¹. Su adopción respondió a la necesidad de atender las demandas de justicia social que emergieron de la Revolución Mexicana, reconociendo al trabajo como un derecho y un deber social, y estableciendo que este debe ser digno y útil². Desde su origen, el espíritu de este precepto ha sido el de garantizar condiciones laborales justas, equitativas y humanas a todas las personas, así como salvaguardar la paz social mediante la regulación de las relaciones obrero-patronales.

La visión de sus redactores fue clara: evitar que las desigualdades en materia laboral derivadas de legislaciones fragmentadas entre las distintas entidades federativas generaran injusticias, conflictos y desprotección para los trabajadores³.

Así lo expresó el presidente Emilio Portes Gil al presentar, en 1929, la primera gran reforma en la materia, subrayando que la legislación laboral debía ser uniforme para garantizar igualdad de derechos y obligaciones en todo el territorio nacional. Este enfoque unificador ha guiado las reformas subsecuentes, consolidando al artículo 123, Apartado A como un pilar del constitucionalismo mexicano.

A lo largo del tiempo, este artículo ha evolucionado para responder a las realidades cambiantes del país, con 33 reformas registradas hasta el 2025, mismas que han incorporado disposiciones para proteger a sectores vulnerables, como la prohibición del trabajo infantil, la regulación de la jornada laboral, el reconocimiento de descansos semanales, licencias de maternidad y lactancia, así como el establecimiento de salarios mínimos generales y profesionales.

En el plano internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁴, en sus artículos 23 y 24, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁵, en sus artículos 6 y 7, reconocen el derecho de toda persona al trabajo, en condiciones equitativas y satisfactorias,

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En línea: febrero 2026. Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/2017-03/CPEUM-123.pdf>

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En línea: febrero 2026. Disponible en: <https://www.inehim.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/1629/qenesis.pdf>

³ Formación del artículo 123 y su discusión y aprobación por el Congreso. En línea: febrero 2026. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4357/7.pdf>

⁴ Declaración Universal de los Derechos Humanos. En línea: febrero 2026. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

⁵ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En línea: febrero 2026. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>



con una limitación razonable en su duración, reconociendo el derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre.

El derecho al trabajo es fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad⁶.

Existe una relación esencial entre el ser humano y el trabajo, la cual se ha dado a través de la historia de la humanidad. Por ello, se puede decir que el trabajo es una condición humana mediante la cual se busca la satisfacción de ciertas necesidades básicas personales. En ese sentido, existe una relación directa entre el trabajo y el descanso, puesto que éste tiene consecuencias tanto en la salud física y mental, así como en el bienestar de las y los trabajadores.

El trabajo dignifica al ser humano, sin embargo, su actividad no debe resultar en una carga psicosocial ni física excesiva para quien la desarrolla, siendo necesario equilibrar la actividad laboral con el descanso reparador. De esta manera, es fundamental reconocer que el bienestar de las personas trabajadoras no puede estar supeditado únicamente a la productividad económica. Un entorno laboral saludable implica no solo condiciones físicas adecuadas, sino también tiempos razonables de descanso que permitan la recuperación del cuerpo y la mente, la convivencia familiar y el desarrollo personal.

Uno de los elementos principales de la transformación del país es el cambio en el mundo del trabajo; para lograrlo, el Gobierno de México ha impulsado distintas reformas en materia laboral que han tenido un impacto significativo en la vida de millones de mexicanos, por ejemplo, la reforma que aumentó los días de vacaciones, misma que reconoció la importancia del descanso y la recreación en la vida de cada persona trabajadora como pilares fundamentales para el desarrollo integral y la productividad. Esta reforma representó un avance en materia de derechos laborales y un cambio en la visión del Estado respecto al papel que debe jugar el trabajo en la vida de las personas, no como una carga, sino como una actividad compatible con una vida digna y plena. En este contexto, de manera constante se impulsa la progresividad de los derechos laborales, ahora, con la disminución de la duración de la jornada laboral.

Es importante establecer un equilibrio entre trabajo y vida familiar, promoviendo políticas que favorezcan la calidad de vida de las y los trabajadores, permitiendo que puedan atender sus necesidades laborales sin descuidar su bienestar personal y familiar. Estas acciones no solo buscan mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, sino también de sus familias tal como señala el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en su Eje General 3 “Economía Moral y Trabajo”.

JORNADA LABORAL EN MÉXICO

⁶ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No. 18, el Derecho al Trabajo, aprobada el 24 de noviembre. Ginebra, Naciones Unidas, 2005. En línea: febrero 2026. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/leg/coment/cescr/2006/es/32433>

En México, desde la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917 se estableció la jornada máxima de ocho horas y por cada seis días de trabajo se otorgó un día de descanso, por lo menos.

Este marco legal representó, en su momento, un gran logro para los derechos laborales: sin embargo, han pasado más de cien años sin una actualización sustancial a la duración de la jornada, a pesar de los múltiples y drásticos cambios en las condiciones sociales, económicas y tecnológicas en el mundo entero. En la actualidad, la jornada laboral de cuarenta y ocho horas semanales ya no responde de manera eficiente a los estándares internacionales de bienestar laboral ni a las necesidades reales de las familias trabajadoras.

Si bien nuestro país ha logrado avances notables en beneficio de las personas trabajadoras, la falta de un horario flexible y un descanso razonable para mejorar la conciliación del trabajo con la vida privada sigue siendo un tema pendiente por legislar. La necesidad de equilibrar el ámbito laboral con la vida personal se volvió aún más evidente con los cambios globales derivados de la pandemia por SARS COV2 de 2019; la digitalización y la creciente conciencia sobre la salud mental. Una jornada más corta no solo atiende a esta conciliación, sino que permite fomentar una sociedad más justa, equitativa y con mejor calidad de vida.

Al realizar una comparación del porcentaje de personas que trabajaron más de 48 horas en los últimos 5 años, con base en información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se puede identificar que se pasó de un promedio anual de 26,3% en 2020 a 25.5% en 2024".

Mientras que en el trimestre abril-junio de 2025, 6.6% de las personas trabajó menos de 15 horas semanales y 24.0%, más de 48 horas. Sin embargo, el mayor porcentaje de las y los ocupados (47.2%) trabajó de 35 a 48 horas a la semana: subió 1.2 puntos porcentuales respecto al del segundo trimestre de 2024. En términos absolutos, significó un crecimiento de 793 mil personas. En promedio, en el segundo trimestre de 2025, la población ocupada trabajó 41.8 horas por semana.

Si bien se ha ido reduciendo este porcentaje, aún hay un largo camino que recorrer para generar las condiciones adecuadas para la población ocupada, pues ello no solamente afecta de manera importante la salud y la seguridad de los trabajadores, también su rendimiento individual y consecuentemente el de la empresa⁷.

El exceso de horas de trabajo se traduce en mayor estrés, menor concentración, aumento de enfermedades crónicas y, en muchos casos, en accidentes laborales. Contrario a la creencia que más horas significan mayor productividad, la evidencia demuestra que jornadas más cortas,

⁷ L. Golden: The effects of working time on productivity and firm performance: A research synthesis paper, documento de trabajo núm. 33, Serie Condiciones de Trabajo y Empleo (Ginebra, OIT, 2012).

acompañadas de mejores condiciones laborales, incrementan la eficiencia, reducen el ausentismo y fortalecen el compromiso del personal con sus empleadores.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un aspecto importante para lograr un equilibrio laboral-personal es el número de horas que una persona dedica al trabajo. Desde principios del siglo XIX se reconocía que trabajar demasiadas horas constituía un peligro para la salud de los trabajadores y sus familias. En los países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el 10% de las personas trabajadoras laboran hasta 50 horas o más a la semana en un trabajo remunerado; México es el país con el porcentaje más alto de este tipo de personas que trabajan muchas horas, con 27%, seguido por Turquía con cerca de 25% y Colombia, con casi 24% de sus empleados⁸.

A nivel global, las investigaciones más recientes han confirmado los beneficios de jornadas más cortas. Europa, por ejemplo, concluyó que las largas horas de trabajo semanales son uno de los principales factores que dificultan la conciliación entre el trabajo y la vida familiar⁹. Este hallazgo resulta sumamente relevante para países como México, donde el tiempo personal se ve constantemente reducido por jornadas prolongadas y traslados extenuantes.

La cantidad y la calidad del tiempo libre son esenciales para proteger la salud y el bienestar de las personas, por lo que reducir la duración de la jornada laboral semanal es un imperativo no solo de justicia social, sino de salud pública que permitirá transitar hacia un modelo de trabajo más humano, equilibrado, sostenible y saludable que mejore tangiblemente la calidad de vida de las personas trabajadoras.

Existen diversos instrumentos internacionales sobre la jornada laboral, el primer convenio adoptado por la OIT fue el "C001-Convenio sobre las horas de trabajo (industria)" en 1919, mediante el cual se estableció la limitación de la jornada laboral a ocho horas por día y de cuarenta y ocho por semana. Esta medida fue un hito en la historia del derecho del trabajo, al introducir por primera vez límites normativos a la duración del trabajo como medida de protección a la salud y bienestar de las personas trabajadoras.

En 1930, la OIT aprobó el Convenio No. 30, relativo a la reglamentación de las horas de trabajo en el comercio y las oficinas, cuyo objetivo es limitar la duración de la jornada laboral para las personas empleadas en establecimientos comerciales, oficinas y otros lugares de trabajo análogos, siguiendo el principio que una jornada más corta contribuye a la salud, el bienestar y la productividad. Este instrumento fue ratificado por México en 1934.

⁸Según la Organización Internacional del Trabajo. En línea: febrero 2026. Disponible En: <https://www.oecd.org/en/data/tools/well-being-data-monitor/better-life-index.html>

⁹ Fagan et al.. In search of good quality part-time employment, op. Cit

Para 1935, la OIT aprobó el Convenio sobre las cuarenta horas¹⁰, el cual estableció la reducción de la jornada laboral máxima a cuarenta horas a la semana, promoviendo su implementación progresiva por los Estados miembros mediante disposiciones legislativas nacionales.

Más adelante, en 1962, la OIT emitió la Recomendación No. 116, misma que reforzó este estándar al reconocer la semana laboral de cuarenta horas como una meta social deseable, susceptible de alcanzarse progresivamente, sin que ello implique una disminución en la remuneración de las personas trabajadoras. Esta Recomendación para los Estados parte, se alinea con el principio contenido en el C001-Convenio sobre las horas de trabajo (industria) de 1919”, en cuanto a que la regulación del tiempo de trabajo debe salvaguardar la salud física y mental del trabajador, así como favorecer su desarrollo integral.

De lo anterior se desprende que, si bien en el plano internacional ha habido avances significativos y recomendaciones para la reducción de la jornada laboral, desde 1917 México mantiene la misma jornada laboral de ocho horas diarias y se otorga un día de descanso por cada seis días de trabajo, por lo menos. Actualmente, las normas de la OIT sobre el tiempo de trabajo proporcionan un marco sólido para regular el descanso semanal, las vacaciones con goce de sueldo y el trabajo nocturno. Lejos de disminuir la eficiencia, la aplicación de estos instrumentos promueve una mayor productividad, mientras protege la salud física y mental de los trabajadores. Por lo tanto, reducir la jornada laboral no solo responde a un principio de justicia social, sino también a una estrategia de eficiencia organizacional.

En este contexto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido el estrés laboral como un conjunto de reacciones emocionales, psicológicas, cognitivas y conductuales que surgen cuando las exigencias del entorno laboral exceden las capacidades, recursos o conocimientos del trabajador para afrontarlas de manera efectiva.

La OIT, en su labor de vigilancia y promoción de condiciones laborales dignas, reiteró en 2018 la importancia de la jornada de ocho horas diarias, a fin de prevenir la fatiga excesiva, garantizar un tiempo razonable de descanso y esparcimiento, así como permitir a los trabajadores participar en la vida social y familiar. Asimismo, recomendó a los Estados miembros que, al establecer límites al tiempo de trabajo, consideraran como criterios fundamentales la salud y seguridad de los trabajadores, así como la necesidad de propiciar un equilibrio adecuado entre la vida laboral y personal.

Ese organismo internacional también ha señalado que el estrés relacionado con el trabajo surge cuando las exigencias no corresponden o exceden a las capacidades o recursos del trabajador, o cuando existe una desconexión entre las competencias personales y las expectativas

¹⁰ OIT aprobó el Convenio sobre las cuarenta horas En línea: febrero 2026. Disponible En: https://seafarersrights.org/legal_database/ilo-convention-c047/

organizacionales. Esta condición se ve agravada en contextos caracterizados por jornadas laborales excesivas, rígidas o que desbordan los márgenes razonables de dignidad y salud.

México enfrenta un panorama preocupante en esta materia. De acuerdo con un estudio realizado por la OMS, nuestro país presenta el mayor porcentaje de casos de estrés laboral a nivel mundial; se estima que, de los aproximadamente 75,000 infartos que ocurren anualmente, el 25% se atribuyen directamente a factores laborales, además, el 75% de los trabajadores mexicanos experimentan algún grado de estrés vinculado al trabajo, cifra que supera a países como China (73%) y Estados Unidos (59%).

La gravedad de este fenómeno ha sido reconocida por organismos internacionales. En la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) la OMS incluyó al síndrome de agotamiento profesional (conocido como "burnout) como una enfermedad laboral. En congruencia con esta clasificación, el 14 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la actualización de la Tabla de Enfermedades de Trabajo y de Evaluación de Incapacidades contempladas en la Ley Federal del Trabajo (LFT), incorporando por primera vez enfermedades de origen psicosocial derivadas del estrés laboral.

Por otra parte, datos de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) revelan que México es uno de los países con mayor carga laboral entre sus integrantes. En promedio una persona trabaja 2,124 horas al año, muy por encima de otros países miembros de dicho organismo que se sitúan en 1,687 horas anuales. Esto implica que las personas trabajadoras en México laboran un 23% más, sin que ello se refleje en mejores niveles de productividad ni en una mejor calidad de vida.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) define al promedio anual de horas trabajadas como el número total de horas efectivamente laboradas por año dividido por el promedio de personas empleadas en dicha temporalidad, lo que permite comparar de manera objetiva la intensidad laboral entre distintos países y sectores, además de evaluar cómo las condiciones de trabajo impactan la productividad, la salud y el bienestar de la fuerza laboral.

En 2021 la OMS y la OIT publicaron un informe conjunto titulado "Long working hours and the risk of heart disease and stroke", en el que concluyen que trabajar 55 horas o más a la semana aumenta en 35% el riesgo de presentar un accidente cerebrovascular y en un 17% el riesgo de fallecer a causa de una cardiopatía isquémica con respecto a una jornada laboral de 35 a 40 horas a la semana.

Todos estos datos y evidencias convergen en una conclusión clara; la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales no solo es una medida posible y deseable, sino urgente, puesto que permitiría mejorar la salud física y mental de la población trabajadora, fortalecer el tejido familiar y

social, elevar la productividad y alinear a México con los compromisos internacionales adquiridos en el marco de la OIT y los principios que ha defendido históricamente.

En este orden de ideas, con el objetivo que la semana de trabajo no sea excesiva y que México deje de ser uno de los países en donde más se trabaja y menos se descansa sin tener ningún beneficio visible, existe la necesidad de reducir la jornada laboral semanal desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para la implementación material de la reducción de las horas laborales que se proponen, se estima que la misma sea gradual tomando como referencia lo sucedido en países como Corea del Sur, Chile y Colombia, en los que el proceso de aplicación tuvo sensibilidad y gradualidad para aplicar una reforma de esta naturaleza.

En Corea del Sur, la transición hacia la jornada de 40 horas se Implementó entre 2004 y 2011, de manera escalonada, según el tamaño de las empresas, comenzando por las de más de 1,000 trabajadores y concluyendo con las de menor plantilla: posteriormente, en 2018, se tuvo otra reforma en la que se estableció como límite total 52 horas considerando horas extras, teniendo como meta su implementación hasta el 2021.

En Chile, la Ley 21,561 de 2023 prevé reducir la jornada de 45 a 40 horas en cinco años; 44 horas en 2024, 42 en 2026 y 40 en 2028. En Colombia, la Ley 2101 de 2021 establece un descenso de 48 a 42 horas entre 2023 y 2026 con ajustes anuales de una o dos horas, sin afectar salario ni beneficios.

Como podemos observar, la comunidad internacional ha avanzado de manera progresiva y planificada en la reducción de la jornada laboral, adoptando modelos escalonados que permiten a las economías y empresas adaptarse sin afectar la productividad ni los derechos salariales de las y los trabajadores. Estas experiencias muestran que la implementación gradual, acompañada de reformas legales claras y plazos definidos, constituye una estrategia eficaz para mejorar las condiciones de trabajo, promover la salud y el bienestar laboral al tiempo de equilibrar la vida profesional y personal.

Por ello, como una medida de salud, pero también de humanismo, es imprescindible que México reduzca la jornada laboral y se garantice que las personas trabajadoras puedan disponer de tiempo suficiente para descansar, atender su vida personal y familiar, además de participar activamente en la sociedad. Lo anterior no solo protegería su bienestar físico y emocional, sino que también favorecería un entorno laboral más productivo y sostenible, promoviendo la equidad, la dignidad y la calidad de vida como pilares fundamentales de un desarrollo social y económico equilibrado.

Foros Nacionales para la Implementación de la Semana Laboral de 40 Horas: "Un paso histórico hacia la justicia laboral en México".

En un ejercicio democrático, durante 2025 se llevaron a cabo foros organizados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en diversas entidades del país, en donde fueron convocados y escuchados los sectores: obrero, patronal, académico, organismos internacionales y de la sociedad civil, con la finalidad de construir una ruta de trabajo en conjunto que facilite la implementación de una reforma que permita reducir la jornada laboral en armonía con todos los factores de la producción.

Como resultado, se recopilaron diversas propuestas emitidas por los representantes de los sectores participantes, entre las que pueden enlistarse las siguientes:

- Disminuir la jornada a 40 horas semanales de manera efectiva y flexible, con posibilidad de distribución dentro de los límites que enmarca la Ley.
- Implementación gradual.
- Protección salarial con pago integro pese a reducción horaria.
- Desarrollar proyectos y programas piloto para evaluar impactos y facilitar mejoras continuas.
- Establecer un tope a las horas que excedan el tiempo extraordinario.
- Hacer obligatorio el registro de la jornada laboral para fines de inspección.
- Establecer un mecanismo de seguimiento a la implementación de la reducción de la jornada laboral.
- Limitar la jornada máxima de trabajo diario a 12 horas (la suma de las jornadas ordinaria y extraordinaria no podrá ser mayor a 12 horas diarias).

Los resultados de estos espacios democráticos de consulta reflejan un compromiso claro con la modernización y humanización del trabajo en México, reconociendo que la reducción de la jornada laboral no es solo una cuestión de eficiencia económica, sino un instrumento para proteger la salud, el bienestar y la dignidad de las personas trabajadoras. La experiencia internacional, sumada a las propuestas recogidas en el país, demuestran que con planificación, diálogo social y medidas progresivas es posible construir un marco laboral más justo y equilibrado, que beneficie tanto a las personas como a las empresas, sentando las bases para un desarrollo sostenible y equitativo.

Con el fin de mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras, la iniciativa de reforma constitucional propone:

- ❖ Establecer como eje transversal de la política pública del Gobierno de México en beneficio de las personas trabajadoras, una jornada laboral de 40 horas a la semana.

- ❖ Lograr esta reducción de manera gradual entre el año 2026 y 2030.
- ❖ Al tiempo que permite distribuir las horas de trabajo extraordinario, de común acuerdo entre las partes con límites y montos económicos que dignifican a las personas trabajadoras y valorizan su labor, en beneficio de su patrimonio.

Tomando en consideración el impacto de la reducción de la jornada laboral en los procesos industriales y que las personas trabajadoras contarán con más tiempo libre, se perfila la oportunidad que pudieran ocuparlo o una parte de este, para laborar horas extras, lo que les permitirá percibir mayores ingresos, para lograrlo resulta necesario ajustar el número de horas extraordinarias que se podrán laborar una vez terminada la jornada ordinaria.

En ese orden, el ajuste que se pretende es que el trabajo extraordinario pueda realizarse hasta en cuatro horas diarias, sin exceder de cuatro veces en el periodo de una semana, manteniéndose la retribución del cien por ciento adicional del salario que corresponde a las horas ordinarias. Para el caso que sea necesario un tiempo excedente al señalado para el trabajo extraordinario, la Ley Federal del Trabajo determinará el número de horas que corresponda, pero se establece desde la Carta Magna que la contraprestación por ese trabajo será doscientos por ciento más del salario correspondiente a las horas ordinarias.

La jornada extraordinaria permitirá a las personas trabajadoras aceptar más horas de actividad en pleno ejercicio de su voluntad, sin comprometer su relación laboral, debiendo en todo momento mantener el carácter excepcional mediante la retribución correspondiente. Tomando en consideración el aumento de las horas de trabajo extraordinario permitidos, resulta necesario modificar la permisibilidad para que las personas menores ejecuten ese tipo de jornada y aumentar su prohibición hasta los menores de 18 años.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se dictaminó en sentido positivo la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones IV y XI Del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la Jornada Laboral a 40 horas semanales.

Derivado de lo anterior, esta Comisión que dictamina hace suyas las consideraciones y fundamentos que motivan la interpretación propuesta en la Minuta en estudio, ante lo cual, se permite proponer al Honorable Pleno, que el voto que tenga que emitir este Poder Legislativo, sea afirmativo, conforme a la misma, permitiéndose elevar a la consideración del Honorable Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

...

A. ...

I. a III. ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V a X. ...

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a XXXI. ...

B. ...

Transitorios

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Segundo. – El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

Tercero. – La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Cuarto. – En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo. a los 03 (tres) días del mes de marzo, del año 2026 (dos mil veintiséis).

**LA COMISIÓN DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO
PRESIDENTE**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
SECRETARIO**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL**

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA
VOCAL**

**DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA
VALADEZ
VOCAL**

**DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA
VOCAL**

Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto ¿si habrá presentación del dictamen por parte de algún integrante de la comisión dictaminadora?

Presidenta: En este momento se declara abierto el registro de oradores a favor o en contra del dictamen.

Presidenta: Hago del conocimiento de la Asamblea que el registro de oradores quedó integrado de la siguiente manera: Diputado Bernabé Aguilar Carrillo a favor; Diputado Alejandro Mojica Narváez, a favor; Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, a favor; Diputado César Rivas B Nevárez, a favor; Diputado José Osbaldo Santillán Gómez, a favor; Diputada Georgina Solorio García, a favor; Diputado Martín Vivanco Lira, a favor.

Presidenta: En este momento se cierra el registro de oradores y se le concede el uso de la palabra al Diputado Bernabé Aguilar Carrillo hasta por 10 minutos a favor.

Diputado Bernabé Aguilar Carrillo: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados. En un país donde durante décadas se normalizó la explotación laboral y se dejó en el olvido la voz de las y los trabajadores, hoy estamos dando un paso firme hacia una transformación que podrá fin a esas injusticias y garantizará mejores condiciones para todas y todos. Desde esta tribuna, reafirmo mi compromiso con una causa esencial para el desarrollo de México, la reducción de la jornada laboral. Esta medida forma parte de un

proyecto de nación que busca saldar deudas históricas con quienes a través de su esfuerzo cotidiano han sostenido la economía y el crecimiento de nuestro país. Hablar de derechos laborales no es hablar de cifras ni de estadísticas, es hablar de millones de familias que merecen vivir con dignidad. Queda claro que esta reforma no es una improvisación, es el resultado de una ruta de justicia laboral que comenzó con el gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador. Cuando se decidió romper con décadas de políticas que privilegiaron el mercado por encima del pueblo. Con la Cuarta Transformación se recuperó el sentido social del Estado, llegaron los aumentos históricos al salario mínimo, se defendieron los derechos sindicales y se impulsó la democracia laboral. Hoy, bajo el liderazgo de la Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, esa agenda no solo continúa, sino que se consolida. Estamos transitando hacia una etapa en la que el crecimiento económico debe traducirse en prosperidad compartida. La reducción de la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales es un avance decisivo hacia un modelo más equilibrado y moderno. No se trata únicamente de disminuir horas de trabajo, se trata de devolverle a las personas algo que no se puede recuperar, que es su tiempo. Compañeras y compañeros legisladores, México avanza en el cumplimiento del compromiso número 60 de nuestra mandataria federal, que establece la instauración paulatina de la reducción de la semana laboral. Como Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, anuncio con responsabilidad y convicción mi voto a favor de esta reforma. Convencido de que fortalece los derechos laborales y amplía las garantías constitucionales de las y los trabajadores de México. La reforma establece con claridad que la jornada máxima será de 40 horas semanales, y que por cada 6 días laborales se disfrute al menos 1 de descanso con goce íntegro de salario.

Esto significa más tiempo para las jefas de familia que asumen la doble responsabilidad del trabajo y el cuidado del hogar. Más oportunidades para que las y los jóvenes estudien, se capaciten o emprendan, y mejoren condiciones para que las personas adultas, trabajadoras, cuiden su salud y fortalezcan la convivencia familiar. Es abrir espacio para la vida y para el desarrollo personal. Su implementación será gradual, con el objetivo de consolidar plenamente este esquema en 2030, asegurando una transición ordenada y responsable para los centros de trabajo. Debe quedar absolutamente claro, en ningún caso esta reducción implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones. Por el contrario, reafirma el compromiso fundamental de que el desarrollo económico debe ir acompañado del bienestar social y de que el crecimiento del país debe reflejarse en mejores condiciones de vida para quienes lo hacen posible. Asimismo, fortalece el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por México en materia de derechos laborales, particularmente aquellos derivados de la Conferencia General de Organización Internacional del Trabajo, reafirmando que el descanso es un componente esencial de la salud, de la justicia social. Reducir la jornada laboral no debilita la productividad, la fortalece. La evidencia internacional demuestra que esquemas laborales más equilibrados contribuyen a mejorar la eficiencia, reducen riesgos y avalan la calidad de vida. Más del 64% de las personas trabajadoras que hoy laboran más de 41 horas semanales se verán directamente beneficiadas. Estamos avanzando hacia una nueva cultura laboral en la que el trabajo se entienda como un derecho con límites claros y condiciones justas, no como una carga interminable, un modelo donde el esfuerzo tenga reconocimiento y equilibrio, y donde la productividad no se construya a costa de la vida personal. Compañeras y compañeros legisladores,

hoy no se trata de cálculos políticos, sino de convicciones. Se trata de demostrar que esta representación popular escucha el mandato ciudadano y lo convierte en derechos garantizados y en justicia concreta. Por todo lo anterior, hago un llamado respetuoso pero firme a todas y todos ustedes para respaldar esta reforma histórica. Hoy podemos decirle con claridad a millones de trabajadores y trabajadoras que su esfuerzo será reconocido y que su tiempo será respetado. Tenemos la oportunidad de demostrar que México puede crecer sin renunciar a la justicia, avanzar reduciendo desigualdades y consolidar un modelo de desarrollo en el que los derechos laborales no se condicionen ni se negocien. Porque cuando se dignifica el trabajo, se fortalece la nación y cuando se cumple al pueblo trabajador, México avanza. Es cuánto, Presidenta. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Mojica Narvaez, hasta por 10 minutos, a favor.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Gracias Presidenta; con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. En el PAN fuimos claros y congruentes, votamos a favor de la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales porque creemos que las y los trabajadores merecen mejores condiciones de vida, más tiempo en familia y prosperidad. Pero también fuimos responsables, porque no basta con votar a favor, hay que hacerlo bien. Presentamos reservas que buscaban perfeccionar la reforma y garantizar que el

beneficio fuera real, inmediato y sostenible. Lamentablemente, el oficialismo decidió no acompañarlas. Primero. Propusimos que la aplicación fuera inmediata y no progresiva, si reconocemos que es un derecho justo, ¿por qué aplazarlo? Los trabajadores no pueden esperar cálculos políticos; Segundo. El PAN propuso que fueran 5 días laborales más 2 días de descanso. El oficialismo mantuvo 6 días laborales, solo garantiza 1 día de descanso. Nos opusimos al aumento de horas extras, de 9 a 12 semanales. No tiene sentido reducir la jornada en papel y ampliar la posibilidad de trabajar más horas en la práctica, eso es simulación. A más descanso, menos estrés laboral y menos accidentes; Tercero. Se propusieron apoyos concretos para las micro, pequeñas y medianas empresas. Reducir horas sin estrategia no mejora la vida. Esta reforma impacta directamente en la productividad, los costos de los negocios y la formalidad laboral. Los Diputados en acción estamos convencidos que una reforma solo funciona si protege a las MIPIMES, porque el 70% de los empleos dependen de ellas. Elevar la productividad con tecnología y mejorar la organización, no solo con burocracia. Dar certeza jurídica, porque sin un plan económico, la reforma es solo un eslogan. Con el plan que propuso el PAN en San Lázaro, era prosperidad sostenible. En Durango, miles de familias dependen de negocios locales. Sin incentivos fiscales y acompañamiento, muchas podrían enfrentar dificultades para sostener empleos. Los Diputados del PAN en San Lázaro no bloquearon la reforma, la respaldaron, pero comprometidos con las familias de México, propusieron mejorarla. Por eso lo decimos con claridad, 40 horas sí, pero con aplicación inmediata, sin ampliar horas extras y con respaldo real a las pequeñas empresas. Legislar no es anunciar, Legislar es prever consecuencias y actuar con responsabilidad. En Acción Nacional siempre estaremos del lado de las y los trabajadores, pero

también del lado del empleo, la productividad y la estabilidad económica. Por ello, los Diputados en Acción desde este Congreso, anunciamos nuestro voto a favor de la minuta. Sin embargo, es necesario dejar en claro que seguimos en deuda con México. Porque reducir la jornada laboral debe significar trabajar mejor, no generar incertidumbre; debe fortalecer el empleo formal, no empujar a la informalidad; debe beneficiar al trabajador sin poner en riesgo a quien genera empleo. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, hasta por 10 minutos a favor.

Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza: Muchas gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa; compañeras y compañeros Diputados. Hoy estamos frente a un momento relevante en la historia laboral de nuestro país. La aprobación de la jornada máxima de 40 horas semanales representa un avance significativo en la evolución de los derechos de las y los trabajadores mexicanos. Es una reforma que reconoce que el desarrollo económico no puede construirse a costa del desgaste permanente de quienes sostienen todos los días la productividad de nuestro país. El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos surge como una de las conquistas sociales más trascendentes emanadas de la Revolución Mexicana. En respuesta a décadas de explotación laboral, jornadas extenuantes y ausencia de derechos para la clase trabajadora durante el porfiriato. Incorporado en el Constituyente de 1917 en Querétaro, su

espíritu fue claro y profundamente social. Reconocer que el trabajo no es una mercancía, es una actividad humana que debe ejercerse con dignidad, justicia y protección del Estado. Este precepto elevó a rango constitucional derechos como la jornada máxima, el salario mínimo, la organización sindical y la huelga, convirtiendo a México en el pionero mundial del constitucionalismo social. En la historia nacional, el artículo 123 no solo consolidó una nueva relación entre capital y trabajo, sino que simbolizó el compromiso del Estado mexicano con la justicia social como base de estabilidad, de desarrollo y de paz duradera. En ese contexto, reducir la jornada laboral no es una concesión, es una actualización necesaria del pacto social. Durante décadas, México ha mantenido jornadas más extensas que muchos países con los que compite comercialmente. La evidencia internacional demuestra que menos horas no significa menos productividad. Por el contrario, significan mejor concentración, menor rotación, menos accidentes y un entorno laboral y emocional más saludable. Las empresas modernas entienden que el rendimiento no se mide en horas sentadas frente a un escritorio o de pie en una línea de producción, sino con resultados, en productividad, y los resultados mejoran cuando existe un equilibrio entre la vida laboral y la vida personal. Por eso, acompañamos esta reforma, porque reconoce la dignidad del trabajo, porque atiende una demanda legítima de millones de familias que buscan tiempo para convivir, para cuidar, para estudiar, para descansar. Sin embargo, debemos ser honestos y decir lo que aún falta. La reforma establece la reducción a 40 horas semanales, pero no garantiza el esquema de 5 días de trabajo por 2 días de descanso. Y esa omisión no es menor, porque el espíritu de la reforma es mejorar la calidad de vida, y la calidad de vida no se transforma únicamente contando horas, sino asegurando descanso efectivo y continuo. Existe el riesgo

de que las 40 horas se distribuyan en 6 días laborales. Eso implicará jornadas más cortas, sí, pero sin asegurar el descanso de 2 días consecutivos que verdaderamente permitan recuperación física, mental y emocional. El descanso continuo tiene un impacto profundo. Fortalece la salud mental, reduce el estrés crónico, disminuye enfermedades relacionadas con el trabajo e incrementa algo muy importante, el tiempo en familia. También tiene efectos económicos positivos, mayor dinamismo en sectores comerciales y de servicios, más consumo interno y mejor desempeño laboral al inicio de cada semana. Incrementar de 9 a 12 horas las horas extras permitidas semanalmente merece un análisis más profundo, porque ahí se encuentra una contradicción al espíritu de la reforma. Si bien la reducción a 40 horas semanales representa un avance, mantener un esquema amplio de horas extraordinarias puede, en la práctica, diluir el beneficio si se convierte en una regla y no en una excepción. El riesgo es que la disminución formal de la jornada laboral termine compensándose sistemáticamente con tiempo adicional prolongando el desgaste físico y emocional que precisamente se busca corregir. La reforma nació con la intención de equilibrar trabajo y vida personal. Permitir una extensión frecuente de hasta 12 horas extras puede romper esa lógica y perpetuar dinámicas que afectan la salud, la productividad sostenible y la armonía familiar. Estamos con las y los trabajadores, porque son la fuerza de este país, la fortaleza de México, el motor de su desarrollo y los protagonistas del progreso y de la evolución histórica de la nación. Por eso, creemos que cualquier disposición en materia de horas extraordinarias debe garantizar que sean verdaderamente excepcionales, voluntarias y estrictamente reguladas para que el avance conquistado no se convierta en una mejora sólo en el papel, sino una transformación real en la vida cotidiana de millones de familias mexicanas. No se

trata de una postura ideológica, sino de coherencia técnica. Si el objetivo es modernizar el modelo laboral mexicano, debemos alinearnos con estándares internacionales donde el esquema predominante es cinco días de trabajo y dos de descanso. Si esta reforma estableciera dos días consecutivos de descanso, daría claridad a todos. Tanto trabajadores como empleadores sabrían exactamente cuál es la regla y cómo debe cumplirse, sin espacio a interpretaciones distintas. Eso también evitaría confusiones, reduciría conflictos, disminuiría la necesidad de acudir a tribunales para resolver desacuerdos. Al mismo tiempo, las empresas podrían organizar o podrían organizar mejor sus turnos y su producción, porque contarían con una norma precisa y previsible. En resumen, se fortalecerían los derechos laborales y también la certeza para la actividad económica. Pero no prefirieron abrogarse un avance de tal magnitud. Apoyamos este acotado avance, pero no podemos ignorar que quedó pendiente completar la reforma para que su impacto realmente fuera pleno. Las transformaciones estructurales no deben quedarse a la mitad del camino. Amigas y amigos Diputados, como representantes populares tenemos la responsabilidad de no impulsar ni administrar avances parciales, como si fueran soluciones definitivas. El espíritu, estoy convencida, debió ser el de perfeccionar cada reforma hasta que cumplen plenamente con su propósito. Reducir la jornada es reconocer que el tiempo también es un derecho. Como lo es también garantizar el descanso, es reconocer que la dignidad no se negocia. Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI apoyamos esta reforma porque creemos en un México más justo. Y precisamente por creer en esa justicia, señalamos que debemos avanzar hacia el reconocimiento expreso de los 2 días de descanso por cada 5 laborados. El trabajo construye naciones, pero la familia, la salud y la comunidad lo sostienen.

Que este sea el inicio de una nueva cultura laboral en nuestro país, más productiva, más humana y más equilibrada. Hoy damos un paso importante, mañana debemos dar el siguiente. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Presidenta: Informo a la Asamblea que declina su participación el Diputado César Díaz B Nevárez, por lo tanto, se le concede el uso de la palabra al Diputado José Osbaldo Santillán Gómez hasta por diez minutos, a favor.

Diputado José Osbaldo Santillán Gómez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. Hoy en Durango acompañamos una reforma histórica que ya fue aprobada a nivel federal y que representa un paso firme hacia la justicia laboral en nuestro país. La reducción de la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales de manera gradual, no se trata de una medida improvisada, sino de una decisión responsable que reconoce una realidad contundente. México es de los países donde más horas se trabaja al año, sin que ello se traduzca necesariamente en mayor productividad o bienestar para las familias. Desde el Partido Verde respaldamos esta reforma porque equilibra la justicia social y responsabilidad económica. La transición gradual en un periodo de 5 años brinda certidumbre tanto a las y los trabajadores como al sector empresarial, evitando riesgos para el empleo y permitiendo una adaptación ordenada. Reducir la jornada laboral significa apostar por una mejor calidad de vida, más tiempo para la familia y el descanso, pero también por un modelo

productivo más eficiente, con mayor inversión en tecnología, capacitación e innovación. En Durango sabemos que donde llega la inversión llegan también el empleo y las oportunidades. Por ello, esta reforma debe acompañarse de un marco que incentive el crecimiento empresarial y fortalezca el empleo formal. Desde esta tribuna reafirmamos nuestro compromiso, impulsar reformas que dignifiquen el trabajo sin poner en riesgo ningún empleo. Apostar por las 40 horas es apostar por un país donde el crecimiento económico y el bienestar laboral avancen juntos. Porque cuando mejoran las condiciones de los trabajadores y se fortalecen las empresas, crece México y crece Durango. Es cuánto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Solorio. Informo a la asamblea que declina su participación la Diputada Georgina, por lo tanto, se le concede el uso de la palabra al Diputado Martín Vivanco Lira, hasta por 10 minutos, a favor.

Diputado Martín Vivanco Lira: Muchas gracias Presidenta; compañeras y compañeros. Pues ya se dijo aquí la mayoría, el voto del Movimiento Ciudadano fue a favor, pero cuando se trata de reformas constitucionales a la Constitución Federal no nos podemos reservar artículos. En este caso nos reservamos en lo nacional el que solamente se contemple un día de descanso. ¿Por qué? Porque la verdad es que es un... no diría malentendido. Yo creo que lo que hay sí es un engaño a los trabajadores, porque las expectativas que se crearon con esta

reforma es que iban a tener 5 días laborales y 2 días de descanso. Está comprobado que un solo día de descanso no da para la recuperación, no da para realmente disfrutar del tiempo, el derecho al tiempo, que decía Rocío. Y entonces, la verdad es que Morena y sus aliados aquí sí se doblaron ante el empresariado, ante el capital y también traicionaron esos valores de izquierda que dicen representar. Porque, insisto, la expectativa era 2 días de descanso y además hicieron el truco de subir las horas extras. Ya no son 9, son 13 y, por lo tanto, la negociación que se puede dar entre patrón y trabajador, pues adivinen quién la va a ganar. Y si hacemos la suma con las horas extras más la reducción de la jornada laboral, pues pueden trabajar hasta 53 horas, que obviamente son más de 40, y también, otro detallito, hasta 20, 30. Sabemos que hay una crisis de salud por estrés crónico, por la fatiga laboral, pero pues que esperen unos añitos los trabajadores, al fin y al cabo, pues en 40 años no habíamos modificado. Y traicionemos eso que dicen, que dijo muy bien Rocío también, del constitucionalismo social. Las reformas que se hicieron, bueno, la constitución del 17, que fue pionera, precisamente tocaba el derecho al tiempo. Fue la primera que reconoció la jornada laboral de 8 horas, el descanso dominical, y 100 años después, pues parece que no hemos entendido la elección. Aquí sí creo que hubo una traición al espíritu de la reforma. Obviamente vamos a votar a favor, el que ya esté en las 40 horas, pues ya está. Pero no entiendo cuál es estas ganas de seguir traicionando los ideales por los que se supone que lucharon por décadas. Y ya para finalizar, yo creo que tenemos como Congreso que reflexionar sobre el derecho al tiempo. El derecho al tiempo no es cualquier cosa. Si cada uno de nosotros queremos hacer un proyecto de vida, un plan de vida, yo creo que de uno de los bienes menos redistribuidos, o que están peor distribuidos, es el

tiempo. El tiempo hoy es escasísimo, porque la modernidad nos obliga al rendimiento, a la optimización, y todas las pandemias que vemos hoy, las enfermedades más crónicas, no provienen de un agente externo, sino interno y eso tiene que ver con padecimientos, con patologías que derivan del cansancio, derivan de la fatiga. Hoy es momento de replantearnos esto, y esta es una excelente oportunidad de dar un gran paso que se ha hecho en otros países y no se hizo por obcecación del oficialismo, por doblar las manos el oficialismo ante el empresariado, como si el empresariado no hubiera recibido grandes utilidades y grandes ganancias durante más de 100 años que tenemos. La jornada laboral más alta, de las horas más altas, de duración más alta en el mundo. Así que bueno, pues a favor, pero qué lástima. Gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Presidenta: ¿Con qué objeto Diputado Alejandro Mata? (inaudible) Adelante Diputado Alejandro, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos para hechos.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la mesa directiva. Es importante destacar que, ante esta reforma constitucional, efectivamente es una demanda añeja del pueblo, de los trabajadores de nuestro país. Pero también es importante precisar que es el compromiso número 60 de los 100 que planteó nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo al inicio de su gestión como Presidenta de la República, y que es importante señalar que este punto objetivo número 60 de su listado, pues bueno, hoy ya es una realidad en nuestro

país. Importante decir que hay parámetros o recomendaciones internacionales de la Organización Internacional del Trabajo, desde el 35 y algunas asignaturas pendientes con la OSD y recomendaciones desde el mismo, de la Organización Internacional del Trabajo, recomendaciones desde el 62, de 1962. Pero creo que también se ha dejado de expresar en esta tribuna algunos otros componentes de esta reforma, no solo el tema de la reducción de la jornada laboral, hoy por primera vez en la historia, también se prohíben las horas extras para los menores de edad, creo que es también un avance, algo importante que contiene esta reforma. Surge, también hay que decirlo, de más de 60 mesas de trabajo que llevó a cabo la Secretaría del Trabajo, en coordinación con empresarios, con sindicatos, trabajadores y académicos, que se logró el objetivo de la reducción. Efectivamente queda 1 día de descanso como operan en países como Canadá, Brasil, Estados Unidos, Francia, que tienen un alto nivel de competitividad y de producción. Que también esta reforma atiende y resuelve, afecta de manera positiva, acerca del 64% de trabajadores de este país, en el rango de edades de 41, 48 años. Entonces, enhorabuena, enhorabuena a esta reforma. Qué bueno que hoy hay interés de otras fuerzas políticas que gobernaron sobre este país décadas y que no lograron la reducción del horario, que hoy les interesa que sean 2 días. Ojalá y puedan también ayudar en la comunicación e interacción con los empresarios y que les digan ellos a los empresarios que ellos querían 2 días o siguen queriendo 2 días. Es importante, nosotros en Morena buscamos equilibrios y construimos lo posible, también en la medida no de traicionar nuestros ideales, nuestro programa, sino también ir construyendo sobre la realidad de no afectar de manera complicada o de manera fuerte a las empresas y a los sindicatos que tienen establecidos mecanismos de hace décadas, pero que paulatinamente



vamos a construir mejores condiciones de vida para los trabajadores mexicanos, como es el caso de este logro. Qué bueno que contamos con el apoyo de todas las fuerzas políticas en la reducción de las 40 horas. Seguramente así tendremos el apoyo el día que se vean los 2 días de descanso y algunas otras, seguramente, venideras reformas constitucionales en nuestro país. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Informo a la Asamblea que el dictamen sometido a su consideración se votará nominalmente en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación en lo general y en lo particular mediante el sistema de información parlamentaria, por lo tanto, las Diputadas y Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: En este momento se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye a la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez para que dé a conocer el sentido de los votos a esta Presidencia.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez Le informo Presidenta, que hay 24 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención. Es cuánto.

Nombre del Diputado	Sentido del voto
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor

Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Julián César Rivas B. Nevárez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Se aprueba, dado que se alcanzó el requisito de votación precisado en el artículo 193 de nuestra norma orgánica, se ordena su expedición como decreto número 369 y se envía la copia del mismo al titular del Poder Ejecutivo para los efectos de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Durango y comuníquese esta aprobación a las Cámaras de Senadores y Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como a la Secretaría de Gobernación de México para los efectos de lo dispuesto en el numeral 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presidenta: Entramos al tema de asuntos generales, para lo cual hago de su conocimiento que no se registró asunto alguno.



Secretaría General
Secretaría de Servicios Legislativos
Cuarta Sesión Ordinaria de la
H. Septuagésima Legislatura del
Congreso del Estado de Durango
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Segundo Periodo de Sesiones
03 de marzo de 2026
18:26 horas

Presidenta: Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las (19:06) diecinueve horas con seis minutos, se clausura la sesión y se cita al Pleno para el día (10) diez de marzo del presente año a las (11:00) once horas. (campana) Damos Fe.-----

Diputada Gabriela Vázquez Chacón
Presidenta

Diputada Ana María Durón Pérez
Secretaria

Diputado Noel Fernández Maturino
Secretario